



Universidad Militar Nueva Granada

*Internacionalización.
Una Universidad para el mundo global*





*Internacionalización.
Una Universidad para el mundo global*



Rector
Mayor General Eduardo Antonio Herrera Berbel

Vicerrector General
Brigadier General Alberto Bravo Silva

Vicerrector Administrativo
Brigadier General Hugo Rodríguez Durán

Vicerrectora Académica
Doctora Martha Lucía Bahamón Jara

Vicerrector de Investigaciones
Doctor Fernando Cantor Rincón

Universidad Militar Nueva Granada - Una Universidad para el mundo

© Universidad Militar Nueva Granada

Segunda edición septiembre de 2013

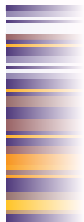
Todos los derechos reservados y se acoge en un todo a la Ley 23 de 1982, artículo 32.

Elaborado por:
Oficina Asesora de Relaciones Interinacionales · UMNG

Coordinación Editorial:
Martha Patricia Striedinger Meléndez,
División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo UMNG.

Concepto gráfico y armada digital:
Diseño Gráfico · UMNG

Impresión:



Contenido

Introducción	5
1. La internacionalización de la educación: un desafío y una oportunidad en el mundo globalizado	9
1.1 Antecedentes de la internacionalización de la educación superior	11
1.2. La inserción de Colombia en el mundo	12
2. Internacionalización en la Universidad Militar Nueva Granada. Una universidad para el mundo global	15
2.1 ¿Quiénes lideran la internacionalización en la UMNG?	23
Bibliografía	26
Guía para estudiantes extranjeros	29
Procedimiento de intercambio estudiantil para los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada	49



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



Introducción

La internacionalización de la educación superior ha experimentado avances de carácter permanente e importante durante su desarrollo, y trae consigo nuevos conceptos, alcances y estrategias en cuanto a la forma de proveer la enseñanza y el aprendizaje en las universidades.

Este proceso implica una transformación radical en la universidad, con el objeto de alcanzar escenarios competitivos y globales, y conlleva, asimismo, un compromiso institucional para integrar la dimensión internacional, intercultural y global en cada una de sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión).

La dimensión internacional en la educación superior ha sido un elemento inherente y tácito en las universidades europeas desde el momento de su creación, desde hace más de tres siglos. No obstante, la internacionalización de la educación superior en Colombia es un proceso que ha tenido una evolución reciente, particularmente desde los años noventa, a la luz de los nuevos roles en la forma de proveer los servicios de educación y del reconocimiento de la necesidad de un desarrollo de las universidades, acorde a los acontecimientos de orden mundial.

Según Jocelyn Gacel-Ávila, no fue hasta mediados de los años noventa, durante el fenómeno de la apertura económica, que se sintió la necesidad de la formación de profesionales con competencias globales, lo que generó un notable crecimiento en la cantidad de actividades internacionales realizadas en el terreno académico y universitario.

Es decir, el propulsor de estos cambios fue el fenómeno de la globalización económica, que origina un cambio profundo en los procesos de educación por intermedio de la inclusión de nuevas tecnologías, la economía del conocimiento, la expansión de las comunicaciones y la información y, por último, pero no por ello menos importante, la transformación del concepto de educación que venía de siglos atrás.

Como respuesta a los cambios mencionados anteriormente, las instituciones educativas comenzaron a ajustarse de manera rápida a las nuevas exigencias del mundo global, estableciendo vínculos, en algunos casos, o estrechándolos entre sí, en otros.

Entender por qué y para qué se debe generar una estrategia de internacionalización es de por sí una misión de reflexión institucional permanente. El objetivo central que subyace en todo proceso de internacionalización es el de formar profesionales competitivos en un mundo globalizado, mediante la oferta de una educación pertinente y competitiva que responda a estándares de calidad internacionales.

Para ello, las universidades deben desarrollar estrategias que les permitan apropiarse los cambios y potenciar las oportunidades de mejoramiento que abrir la educación al mundo supone. Los ámbitos son cada vez más competidos y competitivos, al mismo tiempo que las tecnologías de la información han transformado la relación tiempo/espacio, de tal forma que el mundo que se pre-

senta es cada vez más complejo, a la vez que pequeño. La institución educativa debe cumplir con estándares de calidad, con la misión de formar ciudadanos del mundo.

¿Qué es la internacionalización?

Debido a la importancia que ha adquirido y a su vinculación a la educación superior, el término internacionalización tiene definiciones tan variadas como sus usos. En muchos casos se entienden por internacionalización las actividades de movilidad entre países, o la educación en otros países, o la dimensión internacional, intercultural o global en el plan de estudios y en el proceso de enseñanza/aprendizaje (Knight, 2005).

No obstante, deben considerarse diferentes factores que mueven el concepto. En efecto, es un proceso que comprende tanto la inserción de la educación superior en el mundo —puesto que actúa de manera paralela con movimientos similares en otros países— como, de igual forma, la inserción de la educación superior extranjera en Colombia.

Jane Knight (2003) propone una definición práctica según la cual la internacionalización, en los aspectos nacional, sectorial e institucional, es «el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural o global con el objeto, las funciones o el ofrecimiento de enseñanza postsecundaria». El desarrollo de esta definición se pensó de manera genérica para que se pudiera aplicar a muchos países diferentes, así como a diversas culturas y sistemas educativos.

Según Jocelyne Gacel-Ávila, la internacionalización se refiere a un proceso de transformación institucional integral que pretende incorporar la dimensión internacional e intercultural en la misión y las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, de tal manera que sean inseparables de su identidad y cultura.¹

Por su parte, Soderqvist (2002) define la internacionalización de una universidad como un proceso de cambio de una institución de educación superior nacional a una de educación superior internacional que incluya una dimensión internacional en todos los aspectos de su gestión holística para aumentar la calidad del aprendizaje y la enseñanza y lograr las competencias deseadas.

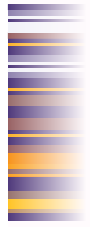
Con base en las anteriores definiciones, es importante comprender que la internacionalización de la educación superior implica la ruptura de fronteras, lo que conlleva la posibilidad de que las universidades puedan ofrecer sus programas y servicios tanto en sus países de origen como en otros, mediante convenios de cooperación o alianzas estratégicas establecidas.

Por ende, en sus funciones sustantivas (docencia, investigación y extensión) deben encontrarse implícitas la capacidad y la responsabilidad de formar parte del mundo con estándares de calidad internacional.

¹ Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) (2002): *Guía para la internacionalización de las instituciones de educación superior de Colombia*, Bogotá.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



1. La internacionalización de la educación: un desafío y una oportunidad en el mundo globalizado

Francisco Seddoh, director de la División de Educación Superior de la Unesco, afirmó que la internacionalización se ha convertido en una condición *sine qua non* para cumplir con el papel y la misión que le corresponde a la educación superior, como parte inherente para alcanzar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación y el servicio a la sociedad.

Desde entonces, esta cita se ha usado en innumerables conceptos para señalar la transversalidad e importancia que el proceso de internacionalización ha adquirido respecto a los sistemas educativos.

En el documento *Tras la pista de una revolución académica: informe sobre las tendencias actuales* (Altbach, Reisberg & Rumbley, 2009), presentado en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior organizada por la Unesco en 2009, se destacan las siguientes tendencias como las más notorias en la educación superior:

- la masificación de la enseñanza superior;
- la mundialización y la internacionalización;
- la educación a distancia y las nuevas aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC);
- la privatización de la enseñanza superior;
- la circulación internacional del talento (la mundialización ha potenciado el movimiento de las personas altamente capacitadas por todo el planeta);
- la profesión docente en la encrucijada por lo tocante a la experiencia del alumnado;

- las universidades que se dedican a la investigación;
- el fenómeno de la «categoría mundial»;
- la necesidad de financiación de la enseñanza superior;
- las garantías de calidad y los nexos entre la universidad y la empresa.

Se plantea entonces que la internacionalización desempeña un papel destacado en el desarrollo de la educación superior en nuestros días, en los que es evidente, por intermedio de procesos como el de Bolonia y el de la Estrategia de Lisboa, el compromiso internacional e institucional existente.

En esa dirección, la educación tiene el desafío de articularse con las necesidades más acuciantes del mundo globalizado. Los contenidos, las propuestas metodológicas y el uso de las tecnologías de la información deben responder entonces a las características y realidades del entorno de los individuos y posibilitar, simultáneamente, respuestas a los desafíos de las comunidades globales.

El componente internacional es cada vez más relevante para medir la calidad de las instituciones; de acuerdo con el libro *El desafío de crear universidades de rango mundial* (Salmi, 2009), en el que se analizan cuáles son las características de las universidades que logran sobresalir en el contexto internacional o de las universidades de rango mundial, se destaca la internacionalización de los miembros de la comunidad educativa. En ese sentido, establece que un común denominador de las uni-

versidades destacadas es la presencia de estudiantes y profesores que no provienen exclusivamente de los países donde funcionan dichas instituciones. Este tipo de selección transfronteriza les permite «atraer a las personas de mayor talento, independientemente de su origen nacional, y abrirse a nuevas ideas y enfoques»² (Salmi, 2009: 37).

Al respecto, la internacionalización es un fenómeno que afecta todas las actividades de la vida académica, desde la producción científica, la docencia y la captación de estudiantes y docentes, hasta los procesos administrativos. Se evidencia en diferentes estudios que la internacionalización de la educación superior es un proceso indispensable e inherente al desarrollo institucional que promueve la calidad en su oferta académica. La internacionalización se constituye en una dimensión que atraviesa los roles y funciones más básicos de la formación superior.

²En la misma obra aparecen las siguientes estadísticas, que sirven de soporte: «La Universidad de Harvard, por ejemplo, tiene una población estudiantil que es un 19 % internacional; la Universidad de Stanford tiene un 21 %, y la Universidad de Columbia, un 23 %. En la Universidad de Cambridge, el 18 % de los estudiantes son de fuera del Reino Unido o los países de la Unión Europea (UE). Las universidades de Estados Unidos clasificadas entre las primeras en las encuestas mundiales muestran también proporciones considerables de personal académico extranjero. Por ejemplo, el porcentaje del profesorado internacional de la Universidad de Harvard, incluido el personal médico académico, es del 30 %, aproximadamente. Del mismo modo, la proporción de académicos extranjeros en las universidades de Oxford y Cambridge es del 36 y 33 %, respectivamente» (p. 37).

1.1 Antecedentes de la internacionalización de la educación superior

Europa se constituye en el referente más interesante en términos de internacionalización de la educación. Las dinámicas económicas y políticas habían generado una situación de cercanía y proximidad normativa, que necesariamente comenzó a presionar a los sistemas educativos para formar ciudadanos con mentalidad europea y con competencias que les permitiesen hacer frente a los desafíos de la integración y a la mayor exigencia de los mercados. Estos fines supusieron la estructuración de un sistema que facilitara la movilidad estudiantil, la transferencia y reconocimiento de los títulos, y la armonización de los sistemas de educación.

El programa Erasmus constituye una de las iniciativas de mayor éxito en este proceso, y ha sido considerado un modelo de referenciación para todo el mundo.

El proceso en América Latina ha sido históricamente muy disímil. Desde el siglo XIX, algunos sectores muy reducidos de las elites nacionales viajaban a recibir formación en países desarrollados. Sin embargo, estas actividades se relacionaban más con un proyecto de origen familiar, basado en los contactos y los recursos económicos disponibles, que con un sistema de promoción de formación de capital humano.

En el caso de Colombia, la internacionalización de la educación ha presentado diferentes momentos: el primero,

en la fundación de las universidades en el país, cuyos modelos de educación se basaron en el de las universidades europeas; y el segundo, en los años cincuenta, cuando comenzó la gestación de procesos de cooperación entre instituciones de educación superior estatales a nivel internacional, en respuesta a ofertas de cooperación internacional que en muchos casos no tenían en cuenta las prioridades del país.

Desde entonces se dio inicio a la formación de profesionales colombianos en universidades extranjeras, mediante la oferta de becas del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).³

En las siguientes dos décadas se puede evidenciar la vinculación de las universidades nacionales con la formación de líderes latinoamericanos, pues surgen en el país universidades con un modelo norteamericano que establecen estrechas relaciones con Estados Unidos.

En la década de los ochenta, el flujo de la movilidad de estudiantes de posgrado hacia Estados Unidos y Europa experimentó una recaída considerable, como efecto de las recesiones económicas sufridas en América Latina, que afectaron la estabilidad de Colombia; esto se

³ Jaramillo, I. C. (2005): «Internacionalización de la educación superior en Colombia», en H. de Wit, I. C. Jaramillo, J. Gacel-Ávila y J. Knight (eds.), Educación superior en América Latina: la dimensión internacional, Bogotá, Banco Internacional de Reconstrucción y Comercio/Banco Mundial, pp. 179-215.

reflejaba en los altos costos de vida en el exterior, los altos precios de las matrículas y la disminución de la capacidad adquisitiva del peso colombiano, variables que tuvieron influencia en esta disminución de la movilidad académica.

El apoyo estatal para la internacionalización fue reducido en sus comienzos; no obstante, fue aumentando de manera gradual, dada la importancia que tenía este proceso, toda vez que se convirtió en una herramienta de desarrollo durante la Guerra Fría.

Entre las pioneras de la cooperación internacional se encuentran las universidades estatales, pero, como se mencionó anteriormente, su acercamiento solo respondía a intereses individuales y no a una política de internacionalización claramente definida.

1.2. La inserción de Colombia en el mundo

Durante la apertura de los años noventa, con la Constitución de 1991 y la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, se generan las condiciones adecuadas para el fortalecimiento de la internacionalización; surgen entonces nuevas entidades encargadas del mejoramiento de la cooperación, la calidad y la competitividad de los servicios de la educación en Colombia.

En la Constitución de 1991 se plasman los deberes del Estado y se plantea como objetivo «promover la inter-

nacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas basadas en la equidad, reciprocidad e interés nacional». Este objetivo sirve como base para generar los cambios y fortalecer la educación. De esta forma, el Estado es el encargado de asegurar que sus instituciones entren en el proceso de internacionalización, dando una guía clara para el fortalecimiento y mejoramiento de la calidad de la educación; ofreciendo mayores y mejores incentivos para la movilidad académica; consolidando los vínculos diplomáticos con organizaciones internacionales y otros Estados para fortalecer la cooperación internacional; creando vínculos entre los profesionales colombianos radicados en el exterior, las comunidades académicas y Colombia; estableciendo políticas de retorno para los profesionales que residen en el extranjero; mejorando y fortaleciendo la estructura reguladora de liberalización de servicios docentes y la llegada de nuevos proveedores de educación superior a Colombia; avanzando en la integración de sistemas educativos a nivel regional o en los grupos de integración, y fortaleciendo la cooperación interuniversitaria (Jaramillo, 2005).

Por su parte, la Ley 30 de 1992 para la educación superior, introduce la internacionalización como uno de los principales retos del sector educativo, puntualizando las líneas de acción en pro del desarrollo del proceso y planteando pautas de ejecución para las instituciones de educación superior (IES).

Como resultado de esta ley, se crean diferentes entidades gubernamentales como el Ictetex, el Icfes y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), lo que confiere al Estado un papel más activo en lo relativo a la internacionalización. Surgen además asociaciones como la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun), Colfuturo y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI), entre otras, que desde sus respectivas áreas apoyan el desarrollo de la internacionalización de las IES.

Con el surgimiento de estas nuevas entidades se refuerzan o introducen conceptos como los siguientes: movilidad internacional; convalidación y transferencia de créditos; reconocimiento de títulos; redes académicas internacionales, educación transfronteriza y tecnologías de la información y la comunicación, los cuales han permeado las universidades y producido un avance permanente que se evidencia en la apertura hacia un entorno internacional y en la interacción con la comunidad académica internacional.

En la actualidad, el Plan Sectorial de Educación Superior 2011-2014, del Ministerio de Educación Nacional (MEN), contempla de manera transversal la internacionalización en cada una de las estrategias de fortalecimiento para la educación superior y, de manera específica, en el numeral 3.4.2.4, con el título «Fomento a la internacionalización de la educación superior», abordándola como una estrategia necesaria e inherente que

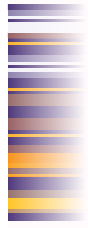
garantiza la competitividad de las IES ante las exigencias de la sociedad global, permitiendo la consolidación de redes y espacios de conocimiento y facilitando el desarrollo de las funciones sustantivas de las universidades, mediante la cooperación, la movilidad, la investigación conjunta y la innovación tecnológica. Con el objeto de facilitar la inserción de la educación colombiana en el contexto internacional, el MEN ha incluido en el Plan las siguientes estrategias:

1. Acompañamiento a las IES en el diseño e implementación de sus procesos de internacionalización.
2. Consolidación de Colombia como un espacio para la integración regional y la internacionalización de la educación superior.
3. Suscripción de acuerdos que faciliten la homologación y convalidación de títulos extranjeros en Colombia y colombianos en el exterior.
4. Suscripción de acuerdos de cooperación técnica o financiera, conducentes al mejoramiento de las políticas de calidad y cobertura de la educación superior en Colombia.

Con base en lo anterior, es fundamental tener en cuenta los retos que el mundo globalizado presenta; de esta manera, la internacionalización debe convertirse en un asunto prioritario dentro de las políticas y estrategias de cualquier institución de educación superior, cuya visión debe traspasar fronteras y asegurar una interrelación con el exterior.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



2. Internacionalización en la Universidad Militar Nueva Granada. Una universidad para el mundo global

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) consagra la internacionalización como uno de los cinco escenarios de acción fundamentales dentro del Plan Rectoral 2013-2016, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Proyecto Educativo Institucional, que contemplan la internacionalización como uno de sus ejes fundamentales.

Desde los principios institucionales se abordan la cooperación y la internacionalización, que se definen de la siguiente manera:

- Cooperación: Proceso que permite establecer alianzas con personas e institucionales para compartir servicios, recursos y transferir conocimiento, para integrar y resolver necesidades de un conjunto de instituciones o grupos humanos organizados, bajo la modalidad de redes que procuren elementos complementarios y mejoras continuas.⁴
- Internacionalización: Proceso que permite la colaboración entre programas docentes, de investigación, extensión, bienestar y de gestión, con otras instituciones nacionales o internacionales para la cualificación y el avance científico, favorecer el desarrollo y el perfeccionamiento institucional.⁵

⁴ Universidad Militar Nueva Granada (2009): Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.

⁵ Ibid.

Se plantea, así mismo, la necesidad de generar desde la Universidad propuestas que respondan a las demandas del contexto internacional, garantizando la pertinencia y la calidad de los programas, en colaboración con organismos nacionales e internacionales.

Finalmente se establecen, respecto a la internacionalización, los siguientes objetivos institucionales:⁶

- La oferta de una enseñanza de clase mundial, en cada una de las disciplinas que conforman los currículos, garantizando la formación de ciudadanos del mundo.
- La alianza con centros de investigación extranjeros que permitan la creación de nuevo conocimiento.
- Facilitar e incentivar la movilidad internacional de estudiantes y docentes.

El desarrollo de sinergias con organizaciones internacionales que permitan nuevas oportunidades de desarrollo y mejoramiento.

La UMNG entiende la internacionalización como un proceso dinámico y transversal, inherente a cada una de las funciones sustantivas de la Universidad, en el que la dimensión internacional, intercultural y global se integra en una visión de cambio para una institución de educación con políticas claras y viables, y con objetivos y propósitos de formación integral.⁷

Es un proceso continuo y permanente, del que se derivan estrategias y acciones que se encaminan a la consolidación de la calidad y la pertinencia académica de la Universidad.

La consolidación de la calidad, desde la profundización y validación de los contenidos académicos, de forma tal que respondan a una realidad multicultural, interdisciplinaria e internacional, y la pertinencia académica, desde la formación competitiva de ciudadanos del mundo, en respuesta a la formación integral en el desarrollo de competencias y habilidades profesionales que permitan la integración en contextos internacionales y competitivos.

La Universidad aborda la internacionalización desde cuatro componentes, que responden a la taxonomía planteada por la RCI, la Ascun y el concepto de la internacionalización integral.

Estos componentes son:

1. la internacionalización del currículo;
2. la internacionalización de la investigación;
3. la movilidad académica;
4. la gestión de la internacionalización.

⁶ Ibid.

⁷ Herrera Berbel, E. A. (2013): La UMNG que proyectamos, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.



Gráfico 1. Componentes de la internacionalización en la UMNG

El modelo de internacionalización de la UMNG es un modelo dinámico y sistémico, donde todos los componentes se interrelacionan entre sí y se desarrollan de manera simultánea, e implica, además, una visión inter, multi y transdisciplinaria que permite su análisis de manera integral.

- **Desde la gestión de la internacionalización**

La internacionalización se aborda desde la apropiación de las prácticas de enseñanza de carácter internacional y mediante el fortalecimiento de las estrategias pedagógicas e investigativas de la institución, la promoción internacional de la Universi-

dad y la consolidación de la cooperación académica internacional.

Este componente reconoce la articulación y la adecuación de la estructura organizacional de la Universidad, de manera que se permita y se apoye el proceso de internacionalización de la institución.

Comprende, además, la existencia y la consolidación de la estrategia de internacionalización de la Universidad, a través de un plan transversal definido, proyectado y en implementación.

El componente alude al diseño y la ejecución de

un sistema de indicadores que admitan realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del plan transversal de internacionalización en la Universidad, estableciendo de esta forma planes de mejoramiento y consolidación de manera continua.

- **Desde la internacionalización del currículo**

La internacionalización del currículo fue definida en 1992 por el investigador y director de la Asociación de Administradores de la Educación Internacional (AIEA, por sus siglas en inglés), Maurice Harari, como el «proceso de infusión, incorporación o integración de elementos internacionales o de una dimensión internacional en el currículo o método de enseñanza».⁸

Posteriormente se avanza en el desarrollo del concepto desde organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), toda vez que la dimensión internacional es definida como un componente fundamental de cada currículo. Por su parte, la UMNG toma como referencia la definición dada por Karen McKelling en su taller «Anticipating the Future», en el que concibe la internacionalización del currículo como la integración de la dimensión internacional en los contenidos, así como en la preparación de los graduados para su actuación profesional y social en el contexto multi-

cultural; anota además que el diseño del currículo debe realizarse en consideración a su oferta nacional e internacional.

Este componente aborda el conjunto de variables académicas, administrativas y tecnológicas que deben ser implementadas en la UMNG con el objeto de garantizar la formación integral de los estudiantes, en ambientes altamente competitivos, y mediante la aplicación de estándares de calidad que permitan su inserción laboral en cualquier parte del mundo y, por ende, la homologación de títulos en el ámbito internacional.

Lo anterior requiere que los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada se rediseñen desde una perspectiva internacional y comparativa, garantizando, de acuerdo con el Plan Rectoral 2013-2016:

- o currículos que permitan la aproximación comparativa internacional en las diferentes disciplinas;
- o currículos con asignaturas homólogas internacionales;
- o currículos que formen estudiantes para profesiones internacionales;
- o currículos en idiomas extranjeros, que desarrollen habilidades interculturales y artísticas;
- o currículos con núcleos temáticos flexibles, dinámicos, abiertos, modernos, interdisciplinarios y transdisciplinarios;
- o currículos tendientes a reconocer internacio-

⁸ Harari, M. (1992): «The Internationalization of the Curriculum», en C. B. Klasek (ed.), *Bridges to the future: Strategies for Internationalizing Higher Education*, Carbondale, Asociación de Administradores de la Educación Internacional (AIEA).

nalmente la cualificación de las profesiones, así como el trabajo en doble titulación en pregrado y posgrado;

- o currículos ofrecidos en instituciones extranjeras, para fortalecer la movilidad de docentes y estudiantes pasantes;
- o planes de estudio basados en competencias y que permitan integrar en el currículo estándares internacionales fácilmente reconocidos fuera del ámbito nacional;
- o equivalencia de créditos académicos que permitan establecer una comparación entre las asignaturas y los módulos de las titulaciones y la homologación de los componentes.



Gráfico 2. Internacionalización del currículo en la UMNG

• **Desde la movilidad académica**

Este componente contempla las actividades desarrolladas por la Universidad que permiten a cualquier miembro de la comunidad neogranadina participar en diferentes tipos de actividades académicas, investigativas o pertenecientes al campo de la gestión administrativa realizadas en una institución diferente a la UMNG.

Este componente es uno de los más reconocidos en los procesos de internacionalización de la educación superior y comprende una gama de actividades muy amplias, que permiten la circulación y el tránsito de estudiantes, docentes e investigadores a nivel internacional. De acuerdo con la Asociación Internacional de Universidades (IAU, por sus siglas en inglés), «El movimiento de la gente a través de las fronteras nacionales e internacionales es quizás el aspecto más visible y ampliamente analizado. Ya sea que los estudiantes viajen para estudiar por un periodo o para tomar un programa completo de grado en otra universidad, o que los miembros de la academia realicen visitas al profesorado en cualquier parte o un intercambio interuniversitario de estudiantes dentro de un acuerdo de cooperación más amplio, la movilidad académica toma hoy una infinita variedad de formas y es un aspecto de la superación que ningún estudio puede ignorar».

Para la Universidad Militar Nueva Granada, este componente permite operacionalizar y apoyar los

componentes Internacionalización del Currículo e Internacionalización de la Investigación, toda vez que los tres están ampliamente relacionados y concatenados.

Así mismo, la Universidad hace una diferenciación entre la movilidad estudiantil y la movilidad docente e investigativa. A continuación se define la movilidad académica estudiantil.

- **Movilidad académica estudiantil**

Se entiende como el desplazamiento temporal, con objeto académico, de los estudiantes en doble vía, desde y hacia la Universidad, lo que les permite interactuar en un contexto internacional.

Permite la mejora sustancial en la formación integral de los estudiantes, al lograr la incorporación de competencias multiculturales, una visión global, el perfeccionamiento en el manejo de idiomas, nuevas perspectivas y técnicas internacionales en sus estudios.

La movilidad académica estudiantil se clasifica en dos tipos:

- **Movilidades de largo plazo:** movilidades que contemplan una estancia superior o igual a un periodo académico.
- **Movilidades de corto plazo:** movilidades cuya duración es inferior a un periodo académico.



Movilidades de largo plazo

- Intercambio académico estudiantil
 - Es un programa que hace parte de la estrategia de movilidad internacional y que permite a los alumnos de la Universidad Militar Nueva Granada realizar uno o dos semestres de su carrera en IES extranjeras o nacionales con las que la Universidad tenga un convenio de movilidad suscrito y vigente.
 - o Durante este periodo, el estudiante cursará asignaturas correspondientes a su plan de estudios, las cuales serán homologadas a su regreso a su país de origen.
 - o Los estudiantes que participen en esta modalidad, pagarán los derechos de matrícula en la universidad de origen, no en la universidad de destino.
- Programa de doble titulación
 - Permite la movilidad de los estudiantes en virtud de un convenio suscrito que contemple la opción de doble titulación con la universidad extranjera. La duración de esta estancia se determinará por cada convenio específico y por sus condiciones académicas.

- Programa de cotitulación o titulación conjunta
Permite la movilidad de los estudiantes en virtud de un convenio suscrito que permita la cotitulación o titulación conjunta con otra universidad. El tiempo de la estancia dependerá de las condiciones académicas establecidas por el convenio específico.

Movilidades de corto plazo

- Práctica o pasantías internacionales:
La práctica internacional es un programa que contempla un periodo de trabajo en el exterior, durante el cual el estudiante deberá realizar funciones acordes con su disciplina y su preparación académica, lo que permitirá la validación de los conocimientos adquiridos durante su carrera, en un espacio que posibilite el mutuo aprendizaje y el enriquecimiento de la formación proporcionada por la UMNG.
- Rotación médica en el exterior:
Actividad temporal que un estudiante de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud realiza con la finalidad de aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos en instituciones de prestación de servicios de salud.
- Estancia investigativa:
Actividad temporal que un estudiante realiza en el exterior, con el objeto de desarrollar procesos de investigación científica que fortalezcan su trabajo de grado.
- Intercambios de corto plazo:
Estancias en el exterior con duración de menos de un mes y que contemplan el estudio de una asigna-

tura relacionada con la carrera que el alumno esté estudiando, y visitas empresariales y actividades de carácter cultural que le permitan conocer la historia, la política y los aspectos de carácter social del país en donde se encuentre.

Movilidad académica docente

La movilidad académica docente constituye para la Universidad Militar Nueva Granada una estrategia de mejoramiento continuo que permite no solo la interacción de los docentes con sus pares académicos internacionales, sino también la divulgación internacional del conocimiento de la Universidad, lo que fortalece la visibilidad y el posicionamiento de la institución.

Desde la internacionalización de la investigación

Fomentar el diálogo de saberes mediante la adscripción a redes académicas y científicas, con un máximo de aprovechamiento que redunde en la consolidación de proyectos de investigación; la integración de los productos institucionales en eventos y publicaciones; la designación de jurados para tesis doctorales que acompañen la sustentación del doctorando con el uso de teleconferencias; el aporte de artículos para las revistas indexadas, y la realización de eventos académicos conjuntos, todo con el fin de mantener el posicionamiento y la visibilidad de la UMNG en espacios internacionales.⁹

⁹ Herrera Berbel, E. A. (2013): La UMNG que proyectamos, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.

La internacionalización de la investigación es el componente orientado a optimizar en la UMNG el proceso de generación de conocimiento según estándares internacionales, e incluye entre sus objetivos:

- la participación en redes científicas y de cooperación internacional;
- la gestión de recursos internacionales, con el propósito de obtener cofinanciación para proyectos de investigación;
- la publicación de resultados de investigación en medios escritos indexados de origen internacional;
- la divulgación del conocimiento en seminarios, conferencias y reuniones internacionales;
- el posicionamiento, en el contexto internacional, de la UMNG como una universidad generadora de conocimiento;
- el registro de patentes y la protección de los resultados de investigación;
- la oferta de servicios relacionados con la investigación y el desarrollo.

Este componente considera acciones conjuntas, bilaterales o multilaterales que permiten la integración de la comunidad académica de la UMNG con diferentes actores del ámbito internacional mediante la movilidad de investigadores, la construcción de redes, la estructuración y ejecución de proyectos de investigación conjuntos, la cofinanciación internacional en proyectos de la Universidad, la publicación conjunta y la divulgación internacional del conocimiento.

Por último, en este componente se encuentran dos programas encaminados al fortalecimiento de la investigación a nivel internacional y a su posicionamiento en el ámbito mundial. El primer programa se denomina Cooperación Internacional y el segundo, Visibilidad y Posicionamiento Internacional.

Cooperación Internacional

En este programa se incluyen la gestión, elaboración, presentación y ejecución de proyectos de investigación conjuntos, la cooperación científica y académica en torno a la investigación, y aquellas acciones que le permitan a la UMNG funcionar como agente de cooperación técnica y cooperación para el desarrollo internacional.

Visibilidad y Posicionamiento Internacional

Abarca la divulgación internacional de los resultados de la investigación, con el objeto de fortalecer el posicionamiento y la visibilidad de la UMNG en espacios internacionales. Contempla asimismo la publicación, en revistas internacionales indexadas, de trabajos de docentes e investigadores de la Universidad, la gestión de incentivos y reconocimientos respecto a la producción intelectual que sea divulgada internacionalmente, la movilidad de docentes y el apoyo a la conformación de redes académicas y científicas, lo que facilita la interacción de la comunidad de la UMNG con sus pares internacionales y favorece el diálogo de saberes.

Apoyo a la conformación de redes científicas

Contempla el desplazamiento de investigadores de reconocida trayectoria a la UMNG, con base en las relaciones ya existentes entre los grupos de investigación que ellos representan y los grupos de investigación de la Universidad.

Las redes incentivarán la cooperación internacional, mediante la elaboración de proyectos de investigación conjuntos, y permitirán la transferencia del conocimiento.

Movilidad docente

Cada vez es más importante la permanente participación de los investigadores en eventos que permitan la divulgación de resultados de investigación. En este sentido, este programa de movilidad financia el desplazamiento nacional e internacional de profesores de la Universidad Militar Nueva Granada como una estrategia que fomenta la vinculación de la institución con las diferentes comunidades científicas nacionales y extranjeras, por intermedio de sus docentes e investigadores, y permite el diálogo de saberes.

Los siguientes son los tipos de movilidad docente:

- Desarrollo de cursos cortos: movilizaciones en las que el docente obtendrá una capacitación específica que le permitirá actualizar sus conocimientos, de acuerdo con los intereses estratégicos de la UMNG.
- Estancias de investigación: consideran la permanencia de investigadores durante un periodo espe-

cífico, a lo largo del cual su vinculación laboral con la UMNG se mantiene, en una institución extranjera o nacional, con el objeto de desarrollar acciones de investigación; en esta categoría se incluyen, además, aquellos docentes que se desplazan con el objeto de realizar su tesis de posdoctorado en el exterior.

- Profesor visitante: incluye a aquellos docentes cuya movilidad responde a actividades de enseñanza en el exterior, tales como seminarios, cátedras o asesorías, por un periodo determinado, durante el cual mantienen su relación laboral con la UMNG.
- Estudios de posgrado: contempla la formación posgradual en el exterior auspiciada por la UMNG, entendida como el desarrollo de maestrías, doctorados y posdoctorados.
- Ponencias internacionales: comprende el desplazamiento temporal de los docentes con el objeto de participar como ponentes en eventos internacionales o nacionales, en representación de la UMNG.

2.1. *¿Quiénes lideran la internacionalización en la UMNG?*

La internacionalización, como compromiso institucional, ha sido respaldada con la creación de la estructura decisoria indispensable para discutir y fortalecer la inserción de la Universidad en el contexto mundial. Mediante la Resolución 933 de 2009 se crea el Comité de Internacionalización de la Universidad Militar Nueva Granada, con la siguiente conformación:

- El rector o su delegado, quienes lo presidirán.
- El vicerrector académico.
- El vicerrector de Investigaciones.
- El decano de la Facultad de Derecho.
- El decano de la Facultad de Medicina.
- El decano de la Facultad de Ingeniería.
- El decano de la Facultad de Ciencias Básicas.
- El decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- El decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- El decano de la Facultad de Estudios a Distancia.
- El decano de la Facultad de Educación y Humanidades.
- El jefe de la Oficina de Acreditación Institucional.
- El jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- El jefe de la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales, quien actuará como secretario.

Las siguientes son las funciones del Comité de Internacionalización:

- Recomendar acciones tendientes a desarrollar la política de internacionalización diseñada por la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales.
- Reglamentar los procedimientos para el desarrollo del proceso de internacionalización —los cuales deberán mantenerse actualizados—, a fin de hacerlos más eficientes.
- Analizar las propuestas que en el contexto del proceso de internacionalización haga la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales o cualquier otra dependencia de la UMNG.

- Desarrollar estrategias y alianzas con diferentes tipos de organizaciones nacionales e internacionales, relacionadas con temas de educación superior, para generar nuevas oportunidades de desarrollo e intercambio de interés para la comunidad académica.
- Determinar estrategias encaminadas a la inserción de la UMNG en el contexto académico mundial.
- Difundir las decisiones relacionadas con el desarrollo del proceso de internacionalización.

El proceso de internacionalización de la UMNG es liderado por la Rectoría y encabezado por la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales; esta es una oficina especializada encargada de liderar, impulsar e implementar las estrategias que permitan incorporar de manera transversal la dimensión internacional en las funciones misionales de la Universidad, consolidando el proceso de internacionalización de la institución, de manera coordinada con las diferentes instancias de la UMNG. Entre sus funciones se encuentran:

- elaborar, divulgar y evaluar el plan de internacionalización, en consenso y con el apoyo de nuestra comunidad universitaria;
- representar, promover y mantener enlaces con organizaciones y fundaciones nacionales y extranjeras;
- estimular la multiculturalidad y el multilingüismo en la institución, con base en el manejo de otros idiomas para acceder a información y gestión internacional inmediata;

- lograr convenios académicos nacionales e internacionales y gestionar su firma;
- contribuir al diálogo internacional, mediante la organización de conferencias y seminarios;
- gestionar la movilidad de estudiantes extranjeros y nacionales desde y hacia las universidades con las que tenemos convenios suscritos y colaboramos;
- orientar y apoyar a las dependencias de la UMNG en lo relativo a la forma de establecer vínculos con entidades internacionales;
- representar por delegación a la Universidad ante las entidades de cooperación de universidades internacionales, embajadas y otras instituciones;
- promocionar internacionalmente a la Universidad Militar Nueva Granada en ferias de educación superior y en otros foros internacionales;
- difundir entre la comunidad neogranadina información sobre programas internacionales de formación, cooperación e intercambios de carácter universitario.

Bibliografía

Altbach, P. G. & J. Knight (2007): «The Internationalization of Higher Education: Motivations and Realities», *Journal of Studies in International Education*, vol. 11, n.o 3-4, pp. 290-305.

Altbach, P. G., L. Reisberg & L. E. Rumbley (2009): *Tras la pista de una revolución académica: informe sobre las tendencias actuales*, París, Unesco.

Atkinson, R. C. (2001): «The Globalization of the University», conferencia realizada en la Universidad de Estudios Extranjeros de Nagasaki, Nagasaki, 26 de mayo.

Bennett, P. et al. (2010): *Quality Assurance in Transnational Higher Education*, Helsinki, Asociación Europea para la Garantía de la Educación Superior (ENQA).

Bernardo, A. B. (2002): *International Higher Education: Models, Conditions and Issues*, PASCN Discussion Paper, n.o 2001-12.

De Wit, H., I. C. Jaramillo, J. Gacel-Ávila y J. Knight (eds.) (2005): *Educación Superior en América Latina: la dimensión internacional*, Bogotá, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento /Banco Mundial.

Harari, M. (1992): «The Internationalization of the Curriculum», en C. B. Klasek (ed.), *Bridges to the future: Strategies for Internationalizing Higher Education*, Car-

bondale, Asociación de Administradores de la Educación Internacional (AIEA).

Herrera Berbel, E. A. (2013): *La UMNG que proyectamos*, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.

Hudzik, J. K. (2011): *Comprehensive Internationalization: From Concept to Action*, Washington, Asociación de Educadores Internacionales (NAFSA).

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) (2002): *Guía para la internacionalización de las instituciones de educación superior de Colombia*, Bogotá.

Jaramillo, I. C. (2003a): *La internacionalización de la educación superior y su dinámica en Colombia*, LCSHD Paper Series, n.o 82, Banco Mundial.

___ (coord.) (2003b): *Hacia una internacionalización de la universidad con sentido propio*, Bogotá, Asociación Colombiana de Universidades (Ascun).

___ (2005): «Internacionalización de la educación superior en Colombia», en H. de Wit, I. C. Jaramillo, J. Gacel-Ávila & J. Knight (eds.), *Educación superior en América Latina: la dimensión internacional*, Bogotá, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, pp. 179-215.

Knight, J. (2003): «Updating the Definition of Internationalization», *International Higher Education*, n.o 33, p. 2.

__ (2006): Higher Education Crossing Borders: A Guide to the Implications of the General Agreement on Trade in Services (GATS) for Cross-border Education, París, Commonwealth of Learning/Unesco.

Salmi, J. (2009): El desafío de crear universidades de rango mundial, Bogotá, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.

Soderqvist, M. (2002): Internationalization and Its Management at Higher Education Institutions: Applying Conceptual, Content and Discourse Analysis, Helsinki, Escuela de Economía de Helsinki.

Universidad Militar Nueva Granada (2009): Plan de Desarrollo Institucional 2009-2019, Bogotá, Universidad Militar Nueva Granada.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



Guía para estudiantes extranjeros

Colombia

Colombia, cuarto país de América del Sur con mayor extensión territorial, cuenta con cerca de 46 millones de habitantes, alrededor del 10 % de la biodiversidad mundial y, además, con 2900 kilómetros de costa, al limitar con los océanos Atlántico y Pacífico. La moneda oficial es el peso colombiano (COP) y su idioma oficial, el español.

Para la mayoría de los extranjeros, venir a Colombia representa una gran oportunidad; su diversidad étnica, su situación geográfica, su variedad climática y su riqueza natural y cultural hacen de este un país único.

Clima: a pesar de encontrarse situado en una zona de trópico, su territorio cuenta con una gran diversidad de climas; es tropical en las zonas costeras, los llanos orientales, la Amazonia y, en general, en tierras bajas. Sin embargo, en su zona montañosa pueden encontrarse climas templados (en las alturas entre mil y dos mil metros sobre el nivel del mar) y climas fríos (en las alturas superiores a los dos mil metros sobre el nivel del mar). Se encontrará, además, una región de nieves perpetuas sobre los 4800 metros sobre el nivel del mar (nevados del Huila y del Tolima y la Sierra Nevada de Santa Marta).

¿Por qué venir a Colombia?

1. Colombia ha sido promocionada como país-continente: cuenta con montañas con picos nevados;

paisajes y ciudades andinos; costas desde el Caribe hasta el Pacífico, selva amazónica y, finalmente, desierto en la península de La Guajira.

2. El país es la quinta economía más grande de América Latina, con un producto interno bruto (PIB) cercano a los 203 000 billones de dólares y una población de 46 millones de colombianos.
3. Colombia ha experimentado desde el año 2009 un sostenido crecimiento del PIB, en algunos casos superior al de la mayoría de los países latinoamericanos.
4. Es un país en vías de desarrollo, con una economía estable, una geografía privilegiada y grandes recursos naturales.
5. Colombia es hoy en día un punto de encuentro de estudiantes extranjeros, lo que permite la interacción con diferentes culturas.
6. Las universidades y el sistema educativo colombianos tienen un alto nivel académico, lo que los ubica entre los mejores de América Latina y los constituye en referentes para la región.

Para obtener mayor información se recomienda visitar las siguientes páginas web:

- www.banrep.gov.co
- <http://www.colombia.travel/es/>
- <http://www.colombia.co/>

Sistema educativo colombiano

En Colombia, la educación es, según el artículo 1.º de la Ley 115/1994, de 8 de febrero, por la cual se expide la ley general de educación, «un proceso de formación permanente que aborda los aspectos personales, culturales y sociales, fundamentados en la concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes».

Por su parte, la Constitución Política define, en su artículo 67.º, la educación como «un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social», y asigna al Estado la función de «regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia» respecto del servicio educativo, «con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos».

El sistema educativo colombiano está conformado por la educación inicial; la educación preescolar; la educación básica (primaria, que consta de cinco grados, y secundaria, compuesta por cuatro grados), la educación media (que comprende dos grados y culmina con el título de bachiller) y la educación superior.

La Ley 115 de 1994 señala las normas generales para regular el servicio público de la educación, y la Ley 30 de 1992, por su parte, regula la educación superior.

Educación superior

Es impartida por universidades (públicas y privadas) y por otras instituciones de educación superior (IES), y se clasifica en dos niveles: pregrado y posgrado.

Pregrado:

- Carreras técnicas (de uno a dos años)
- Carreras tecnológicas (tres años)
- Licenciaturas en Docencia (de cuatro a cinco años)
- Carreras profesionales (de cuatro a cinco años)

Posgrado:

- Especializaciones (de un año a un año y medio)
- Maestrías (dos años)
- Doctorados (de tres a cinco años)
- Posdoctorado

Bogotá Distrito Capital

Fundada el 6 de agosto de 1538, Bogotá es una ciudad moderna, cosmopolita y universitaria que funge como la capital de la República de Colombia y es sede de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Es el centro histórico, económico, político y cultural del país, y cuenta con un número de aproximadamente siete millones de habitantes, que provienen de todos los lugares de Colombia, lo que la hace una ciudad de contrastes, donde confluyen las diferentes culturas y costumbres de nuestro país.

Bogotá tiene una extensión de aproximadamente 33 000

hectáreas y una altitud de 2630 metros sobre el nivel del mar, y se ubica en la parte noroccidental de la cordillera de los Andes, en una sabana con gran variedad de climas. Tiene una temperatura media de 14 °C.

Entre su oferta cultural es posible encontrar una gran cantidad de museos y teatros, una amplia variedad de conciertos de ópera, orquestas sinfónicas y conjuntos de cámara nacionales e internacionales, y bibliotecas; así mismo, Bogotá es sede de importantes festivales de amplia trayectoria y reconocimiento nacional e internacional, como el Festival Iberoamericano de Teatro y la Feria Internacional del Libro.

Para obtener mayor información al respecto, se recomienda consultar la página web www.bogota.gov.co.

Moneda

La moneda oficial de Colombia es el peso colombiano (COP). Cualquier transacción en una moneda extranjera debe realizarse en casas de cambio autorizadas, hoteles o bancos.

Tasa de cambio

El dólar estadounidense es la referencia para la fluctuación de la tasa de cambio representativa del mercado (TRM), que es publicada diariamente en el portal del Banco de la República: www.banrep.gov.co. Bogotá

cuenta con una amplia oferta de casas de cambio, que ofrecen la venta y la compra de moneda extranjera. Se recomienda realizar estas transacciones en casas de cambio reconocidas y autorizadas, y nunca en las calles.

Dado que en el territorio colombiano no está permitido efectuar cualquier transacción comercial en moneda extranjera, el visitante deberá llevar consigo efectivo en moneda nacional, en una cantidad aproximada al gasto diario.

La denominación de la moneda circulante es la siguiente:

Moneda: actualmente existen en el mercado dos variaciones en la presentación, puesto que en junio de 2012 entraron en circulación unos nuevos diseños. Se relaciona a continuación la presentación física (antigua y nueva) de cada una de las monedas.



Billetes



\$1.000



\$2.000



\$5.000



\$10.000



\$20.000



\$50.000

Emergencias:

Entidad	Número abreviado	Otro(s) número(s)
Acueducto	116	
Bomberos	119	217 5300/235 5166
Centro Regulador de Urgencias (CRU): ambulancias	125	
Centro Toxicológico	136	
Cisproquim (Centro de Información de Seguridad sobre Productos Químicos): emergencias químicas	132	288 6012
Cruz Roja: ambulancias y urgencias (24 horas)	153	428 0111
DAS (Departamento Administrativo de Seguridad)	144	01 8000 919622
Defensa Civil Colombiana (24 horas)	157	640 0090
Dijín (Dirección de Investigación Criminal e Interpol)		
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE)	164	429 2800
Gas Natural	165	
Gaula (Grupo Antisecuestro y Antiextorsión)	195	
Línea de Servicio al Ciudadano		
Medicina Legal		289 0677/333 4817
Policía de Turismo (carrera 13 n.o 26-62)	112	337 4413/243 1175
Policía Nacional	156	428 0677/428 2272
Centros de atención inmediata (CAI) de la Policía Nacional		
Sijín (Seccional de Investigación Criminal)	127	286 0088
Policía de Tránsito y Accidentes (24 horas)		360 0111

Para obtener mayores informes se recomienda visitar la página web <http://reddeapoyobogota.org>.

Sobre la Universidad Militar Nueva Granada

De acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 805/2003, de 11 de abril, por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), esta institución

es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

Aunque es una institución pública, la Universidad cuenta con autonomía académica, administrativa y financiera, por lo que entra en la categoría de «oficial y autónoma»; ello la diferencia de las demás universidades públicas del país. La UMNG tiene 8 facultades; 23 pregrados, entre presenciales y a distancia; 66 posgrados; 9 maestrías; 1 doctorado, 44 diplomados y 52 programas de investigaciones.

Historia

La Universidad tiene sus orígenes en 1962, año en que la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

(ESMIC) decidió iniciar programas de educación en Economía, Derecho e Ingeniería Civil dirigidos a los miembros de la institución que tuvieran la categoría de alférez, con el objetivo de complementar su educación profesional. Así mismo, en 1978, en el Hospital Militar Central de la ciudad de Bogotá, se crea la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, que comienza clases en el año 1979.

A pesar de estos antecedentes, la Universidad Militar solo comenzó a desarrollarse como unidad administrativa especial, en calidad de centro universitario adscrito al Ministerio de Defensa, en el año 1980, mediante el Decreto-Ley 84/80.

En 1982, el centro universitario cambió de carácter y se convirtió en universidad, propiamente hablando, bajo el nombre «Universidad Militar Nueva Granada», mediante la Resolución 12975/1982, de 23 de julio, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad estuvo adscrita al Ministerio de Defensa Nacional de Colombia hasta la expedición de la Ley 805/2003, de 11 de abril; desde ese momento es un ente autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial. A pesar de estar desvinculada del Ministerio de Defensa y de ofrecer educación a particulares, la UMNG también apoya, proporcionando servicios educativos y facilidades, a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, al Sector Defensa y a todos sus miembros, ya sean activos o retirados, al igual que a sus familiares.

Símbolos

De cuna castrense, nacido bajo el regazo del pendón nacional y escudo de Colombia

Escudo



En la cimera del escudo se entroniza una cinta de color gules, símbolo de la intrepidez y gallardía, y con letras de oro está escrito el lema *Scientiae, Patriae, Familiae*.

CANTÓN SUPERIOR DE COLOR AZUL: representa la serenidad, la paciencia y el servicio.

PLUMA: Superpuesta, representa, el saber, la inocencia y la justicia.

ESPADA: símbolo de fortaleza, rectitud y orden.

LAURELES VERDES Y ENTRECruzADOS: representan la victoria y la gloria, por una parte, y el valor y la paz, por otra.

CANTÓN EN METAL ORO: representa fortaleza, fe, pureza y constancia.

GRANADA: En sus colores naturales, símbolo por excelencia de abundancia y riqueza

Bandera

La bandera es el segundo símbolo institucional y preside los actos de la Universidad Militar Nueva Granada. Sus colores son: amarillo y azul que tienen el mismo



significado descrito para el escudo; cuenta con un bordado en oro y en el centro, se ubica el escudo institucional.

Coro

Con loor granadinos cantemos
este himno de gloria inmortal
y al pie de la cruz coloquemos
los laureles de la Universidad

Estrofas

I	III
Granadinos seguid procelosos nuestro lema de "Sana Moral" y luchad con denuedo gozosos en procura de un noble ideal	Directivos unidos vayamos a brindar nuestra luz y calor y a Colombia ufanos digamos que se yergue una patria mejor
II	IV
Saturemos de ciencia las mentes en el aula que es rico fanal y llevemos erguida la frente que preludia la marcha triunfal	Levantemos erguidos la frente tremolando el pendón tricolor y sembremos la rica simiente por la senda que lleva hacia Dios.

AUTOR DE LA LETRA: José Manuel Fula Torres

AUTOR DE LA MÚSICA: Luis Vicente Rojas

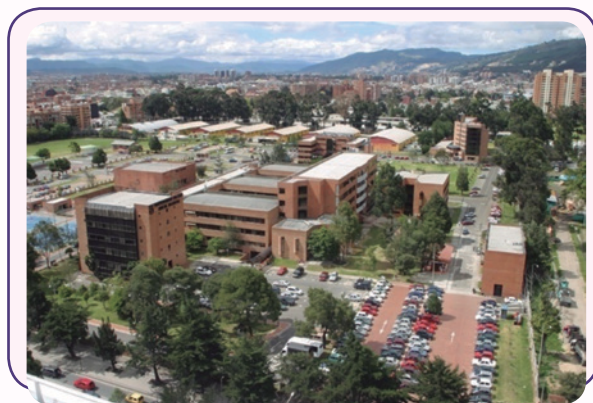
Himno

El himno de la Universidad Militar Nueva Granada describe la hidalguía de toda la comunidad académica, así como su misión institucional y su compromiso con la patria. Está compuesto por un coro y cuatro estrofas que exaltan sus valores y principios y una enseñanza perenne, la grandeza de Colombia.

Ubicación de la Universidad Militar Nueva Granada

La Universidad cuenta con tres sedes: la sede principal, que se encuentra en la calle 100 con carrera 11; la Facultad de Medicina, ubicada en la calle 49 con transversal 3, junto al Hospital Militar, y el Campus Nueva Granada, que se halla en el municipio de Cajicá.

Calle 100



Medicina



Cajicá



TRÁMITE DE LA VISA DE ESTUDIANTE

Los estudiantes extranjeros deben tramitar la visa de estudio en su ciudad de origen o ante el consulado de Colombia en su país.

Vigencia: hasta un (1) año. Se pierde por ausencia de territorio colombiano superior a ciento ochenta días (180) días.

A este respecto, la Cancillería de Colombia define la Visa Temporal Estudiante de la siguiente manera:

Autorización para el ingreso y permanencia en el territorio nacional, concedida a un extranjero que pretenda cursar estudios en establecimientos educativos públicos o privados reconocidos por el Gobierno Nacional de Colombia, en virtud de programas de intercambio estudiantil o para realizar práctica laboral o pasantía como requisito académico dentro del programa de estudios [...].

Información práctica

En relación con los documentos que se deben legalizar y los trámites migratorios, se ofrecen las siguientes orientaciones.

ANTES DE LLEGAR A COLOMBIA

1. Se debe tramitar la Visa Temporal TP-3.

Este procedimiento es un requisito para realizar estudios en establecimientos educativos públicos o privados en Colombia, de acuerdo con el artículo 7, capítulo I del Decreto 834/2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se relacionan a continuación extractos del capítulo I del título I («De las visas») del Decreto en mención:

Artículo 7.º.- Visa Temporal TP. [...] se otorgará al extranjero que desee ingresar al país sin el ánimo de establecerse en él. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá expedir Visa TP en los siguientes casos:

[...]

TP-3. Al extranjero que desee ingresar al territorio nacional en desarrollo de un programa académico, con beca o sin ella, impartido por un centro educativo de formación del país debidamente certificado para tal fin, o en virtud de un convenio académico de intercambio y de realización de prácticas estudiantiles. Así mismo, cuando el extranjero desee ingresar al territorio nacional para ser entrenado en un arte u oficio. En el presente caso la vigencia de la visa será hasta por cinco (5) años teniendo en cuenta la duración total del programa académico, con múltiples entradas.

La permanencia del extranjero titular de esta visa será del total de su vigencia. La vigencia de la Visa Temporal TP-3 terminará si el extranjero se ausenta del país por un término superior a ciento ochenta (180) días continuos.

Requisitos:

- presentar pasaporte o documento de viaje con vigencia mínima de ciento ochenta (180) días, en buen estado, con mínimo dos (2) páginas en blanco;
- adjuntar copia de la página principal del pasaporte vigente donde aparecen registrados los datos personales del titular;
- diligenciar la solicitud de visa por medio electrónico a través del siguiente enlace: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>;
- copia de la página del pasaporte donde haya sido estampado el último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso;
- los extranjeros que hayan tramitado sus visas y estas hayan sido otorgadas sin el código de lectura rápida u OCR, deberán anexar copia de la última visa colombiana;
- fotocopia del certificado de admisión o de matrícula expedido por el establecimiento educativo, o
- carta de aceptación en la que se haga referencia al convenio celebrado entre la entidad que patrocina y el establecimiento educativo, cuando se trate de estudiante de intercambio, o
- documento con el cual se acredite que dentro del programa de estudios se requiere de práctica laboral,

pasantía o investigación como requisito académico, cuando se trate de estudiante-practicante, o

- en los casos de estudios diferentes a primaria, secundaria, técnicos, tecnólogos, o de nivel superior, ya sean estudios universitarios de pregrado, posgrado, maestría, doctorado, diplomado o cursos universitarios, se deberá aportar certificación o documento del establecimiento correspondiente donde se indique que la intensidad horaria es de mínimo diez (10) horas semanales;
- uno de los documentos anteriores, acompañado de carta del solicitante o de quien responda económicamente por el extranjero, acompañada de certificación bancaria donde se indique el promedio de los últimos seis meses.

Además de lo anterior se exigirá, según el caso:

- fotocopia de la resolución de reconocimiento de personería jurídica del establecimiento educativo, o licencia de funcionamiento y registro ante la autoridad educativa competente;
- cuando se trate de menores de edad, presentar poder de los padres en el que se designe al responsable o tutor del estudiante durante su permanencia en el país, apostillado o legalizado y traducido, según el caso. A falta de los padres, firmará quien tenga la custodia o cuidado personal del menor.

Nota 1: si usted hace su solicitud de manera presencial, no necesitará llevar fotografías, pues estas le serán tomadas en la oficina expedidora.

Nota 2: la visa se podrá solicitar en línea a través de la siguiente página web: <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml>.

Nota 3: La Resolución 4130/2013 habilita expresamente, mediante su artículo 20, a los titulares de Visados de Negocios (NE-2 y NE-3) y Visados Temporales (TP-1, TP-4, TP-5 y TP -7) para desarrollar actividades de estudio en Colombia.

2. Contactar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMNG.

Una vez que la visa temporal de estudiante sea otorgada, este deberá comunicarse con la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales mediante el siguiente correo electrónico: relinter@unimilitar.edu.co, informando:

- el nombre de la aerolínea en que viajará, número del vuelo y hora de llegada;
- la reserva provisional de alojamiento en un hotel cercano a la Universidad, si así lo requiere, mientras se ubica una opción de alojamiento durante la estancia en Colombia;
- el presupuesto que ha calculado para los gastos de alojamiento, con el fin de ofrecerle algunas opciones posibles.

3. Seguro médico internacional.

El estudiante extranjero que es aceptado para cursar su estancia académica en la Universidad Militar Nueva Granada, debe radicar ante la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales, el día de su llegada a Colombia, una copia de su asistencia médica internacional.

Esta asistencia debe proveer coberturas dirigidas a proteger al estudiante, es decir, asistencia médica en caso de enfermedades o accidentes, compensación por demora o pérdida de equipaje, repatriación sanitaria al país de origen y gastos de cancelación.

El estudiante deberá, así mismo, suministrar a esta oficina los datos necesarios para comunicarse con sus familiares o allegados en su país de origen, con el propósito de informarlos sobre cualquier caso de emergencia.

LLEGANDO A COLOMBIA

1. Tramitar la cédula de extranjería.

La cédula de extranjería es un documento de identidad que se otorga a los extranjeros mayores de dieciocho años que sean titulares de una visa cuya duración sea superior a tres meses (para estancias mayores de noventa días).

La vigencia de este documento se encuentra sujeta a la duración de la visa otorgada.

La cédula de extranjería se tramitará ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los quince días siguientes a la llegada a Colombia.

Requisitos para la obtención de la cédula de extranjería:

1. Pasaporte vigente
2. Dos (2) fotocopias de la visa con vigencia superior a tres meses, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Si la visa ha sido expedida en un consulado del exterior, se debe presentar fotocopia del sello de entrada al país.
4. Dos (2) fotocopias de los datos biográficos del pasaporte.
5. Factor Rh y grupo sanguíneo.
6. Tres (3) fotos de 3 x 4 cm, fondo blanco, recientes y de frente.
7. Recibo de consignación de los derechos, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Migración

Colombia - Recaudo, código bancario 101, en la cuenta corriente del Banco de Occidente n.º 263-05464-5, por valor de \$ 153 300, moneda corriente.

2. Ubicación de alojamiento.

La Oficina Asesora de Relaciones Internacionales ofrece acompañamiento e información en lo relativo a las opciones de alojamiento en Colombia, las cuales son:

- alojamiento en casa de familia: permite integrar al estudiante a la cultura colombiana;
- apartotel: esta alternativa de alojamiento tiene un costo superior.

Es indispensable que, de manera previa, el estudiante haya informado a la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales sobre el presupuesto mensual destinado para el alojamiento.

	Pesos colombianos		Dólares	
	Habitación	Apartotel	Habitación	Apartotel
Alojamiento	\$ 650 000	\$ 1 200 000	340 USD	628 USD
Transporte	\$ 150 000	\$ 150 000	79 USD	79 USD
Comida	\$ 450 000	\$ 600 000	236 USD	314 USD
Recreación	\$ 300 000	\$ 300 000	157 USD	157 USD
Total mensual	\$ 1 550 000	\$ 2 250 000	812 USD	1178 USD

¿Cómo llegar a la Universidad Militar Nueva Granada?

Para orientarse en la ciudad hay que tener en cuenta que las direcciones están determinadas por lo que se conoce como carreras, las cuales van en dirección sur-norte, y las calles, trazadas de oriente a occidente.

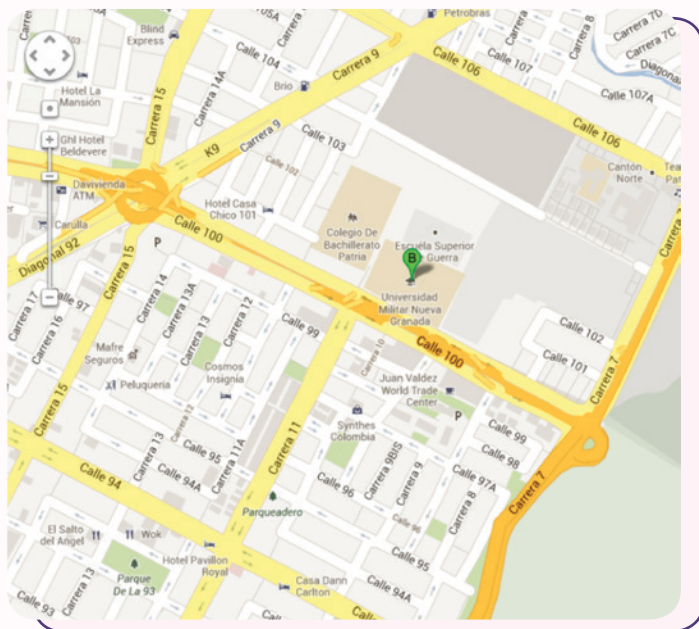
- **TransMilenio**
Bogotá cuenta con un sistema de transporte masivo, conocido como TransMilenio, con tres clases de estaciones:
 - Portales estaciones de cabecera: situadas al principio y al final de las rutas.
 - Estaciones intermedias: situadas en intersecciones importantes.
 - Estaciones sencillas: situadas aproximadamente cada quinientos metros a lo largo de las rutas.

Este sistema ofrece los servicios de transporte troncal y de alimentadores. Estos últimos realizan el traslado de los pasajeros desde su lugar de origen hasta las estaciones de cabecera e intermedias. El servicio troncal consiste en el traslado de los pasajeros en vehículos articulados que transitan por los carriles exclusivos de TransMilenio.

Calle 100

El transporte que se ofrece hacia esta zona de Bogotá es variado, y en la oferta se podrán encontrar los siguientes medios:

- Buses de compañías privadas que cubren la ruta oriente-occidente y viceversa, desde la carrera séptima hasta la carrera quince o desde la carrera quince hasta la carrera séptima.
- **TransMilenio**: la estación más cercana se encuentra ubicada en la calle 100 con autopista Norte; quien escoja esta alternativa deberá tomar en este punto un vehículo que lo dirija hacia el oriente, sobre la calle 100.
- **Taxis**: los vehículos que prestan este servicio se encuentran identificados con el color amarillo. Se recomienda pedir este servicio, por vía telefónica, a las compañías privadas que lo ofrecen. En el momento de solicitar el vehículo se debe pedir la confirmación del número del móvil que atenderá la solicitud, y al abordar el taxi se debe verificar el código asignado y corroborar la información. Estos vehículos deben tener a la vista del pasajero la planilla con la identificación del conductor y del vehículo, al igual que la tabla de tarifas equivalentes a las unidades marcadas por el taxímetro; en esta planilla el usuario también encontrará los recargos autorizados para los servicios nocturnos (desde las 8:00 p. m. hasta las 5:00 a. m.), dominicales y de días festivos, y para los recorridos desde la ciudad hasta el aeropuerto o el puente aéreo.



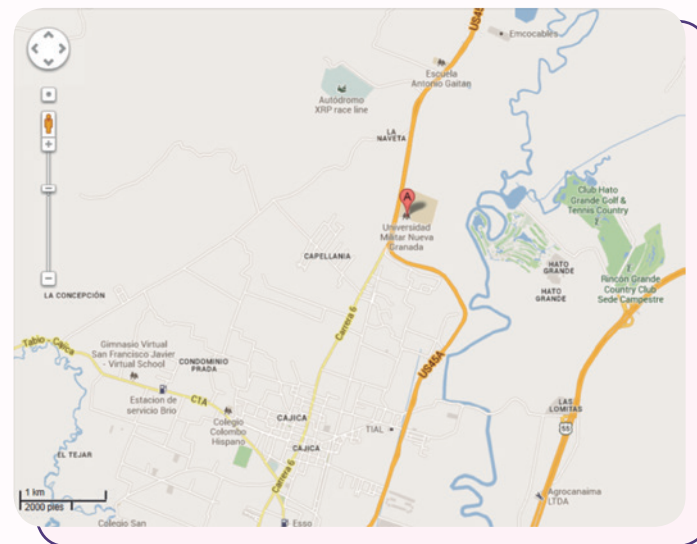
Cajicá

Para asistir a las clases que tienen lugar en el Campus, los estudiantes de la UMNG pueden hacer uso del servicio de transporte del Tren Turístico de la Sabana; este transporte es subsidiado por la Universidad mediante el convenio suscrito con la empresa operadora del tren.

Los estudiantes podrán abordar el tren en los siguientes horarios y en las siguientes ubicaciones:

1. 5:30 a. m., desde el centro comercial Gran Estación.
2. 5:40 a. m., en la estación de TransMilenio NQS, entre las calles 68 y 72.
3. 5:55 a. m., en la estación de Usaquén, ubicada en la transversal 10 n.º 110-08.
4. 6:13 a. m., en la calle 170 con carrera novena.

El tren regresa a la ciudad a las 5:00 p. m. los días lunes, martes y miércoles, y a las 4:00 p. m. los jueves y los viernes.



Medicina

Esta sede se encuentra en una zona de Bogotá que se llama Chapinero, ubicada en el nororiente de la ciudad; al igual que hacia la calle 100, este sector cuenta con una variada oferta de transporte:

- Buses de compañías privadas que cubren la ruta norte-sur y viceversa, sobre la carrera séptima, y que incluyen en su recorrido la calle 49.
- TransMilenio: la estación más cercana es la estación Marly, ubicada en la calle 50 con avenidas Caracas. Quien elija esta alternativa deberá tomar en este punto un vehículo que lo lleve hacia el oriente.
- Taxis: respecto a este servicio es igualmente válida la información consignada en el apartado que hace

referencia a las características de transporte de la sede Calle 100.

Información académica

Carga para un periodo académico

En la Universidad Militar Nueva Granada, un crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante, que permite calcular el número medio de horas semanales que le dedica a una actividad académica, en un periodo formativo definido. En este concepto se incluyen las horas de trabajo presencial (en el aula, laboratorio o sitio de prácticas), con el acompañamiento del profesor, y las demás horas de trabajo independiente, necesarias para alcanzar los objetivos académicos propuestos. En los programas de pregrado y posgrado, un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, sin incluir el tiempo dedicado a pruebas de evaluación. La carga académica normal corresponde al máximo número de asignaturas, con sus respectivos créditos, que un estudiante está autorizado para matricular en un periodo académico, junto con las demás actividades especificadas en el plan de estudios vigente.

Escala de evaluación

En todas las asignaturas de pregrado deberán realizarse como mínimo dos pruebas parciales y una final. La calificación definitiva es la nota que se obtiene del cómputo de las calificaciones de las pruebas parciales y de la

prueba final. La valoración porcentual para determinar la calificación definitiva de una asignatura en pregrado será la siguiente:

Primer parcial:	30 %
Segundo parcial:	30 %
Examen final:	40 %
TOTAL:	100 %

La calificación definitiva en posgrado es la que se obtiene al computar todas las notas parciales con un mínimo aprobatorio de 3.5 sobre 5.0 en el periodo académico. La valoración porcentual de las diferentes calificaciones o de los cortes parciales para cada asignatura de posgrado se establecerá de acuerdo con las características de cada programa y estará determinada por el Consejo de la facultad al que este pertenece.

Dentro de las pruebas de evaluación parcial y final de pregrado y posgrado se pueden considerar, entre otras, las pruebas orales o escritas; los talleres; las tareas; los ensayos; los trabajos de investigación formativa; los protocolos; los informes; los modelos; los prototipos; los trabajos individuales o en grupo; la asistencia, la participación en clase y demás experiencias y procedimientos que el docente considere adecuados para evaluar el conocimiento y las competencias adquiridos por el estudiante, así como su esfuerzo y su grado de compromiso en cuanto al proceso de aprendizaje.

Las calificaciones serán numéricas y estarán dadas en la escala de 0.0 a 5.0, en unidades y décimas; con base en ello, la calificación aprobatoria mínima será de 3.0 para pregrado y de 3.5 para posgrado. La asignatura que se pierda por inasistencia será calificada con nota definitiva de 0.0. La comprobación de todo fraude o intento de fraude en cualquier tipo de prueba, acarreará al estudiante y a su(s) colaborador(es) una calificación de 0.0 en la prueba respectiva.

Calendario académico

En pregrado y posgrado, el periodo académico comprende el número de semanas durante las que se desarrollan las actividades de formación, contadas entre las fechas señaladas para iniciar las clases y las establecidas para terminar las pruebas finales de evaluación. Por lo general, en los programas de pregrado el primer semestre empieza en la tercera semana de enero y termina en la cuarta semana de mayo, mientras que en el segundo comienza en la tercera semana de julio y culmina en la tercera semana de noviembre, a excepción del programa de Medicina, que finaliza una o dos semanas después de los demás programas.

En los programas de posgrado médicos, los periodos académicos son anuales (48 semanas), y en los posgrados odontológicos, semestrales.

Periodos de vacaciones

En la Universidad Militar Nueva Granada están previstos básicamente dos periodos de vacaciones para pregrado:

a mediados del año, aproximadamente desde junio y hasta mediados de julio, y a finales del año, aproximadamente desde diciembre y hasta mediados de enero. A estos dos periodos se añade el correspondiente a la Semana Santa.

Por su parte, los posgrados médicos cuentan con un periodo de cuatro (4) semanas de vacaciones.

Carné estudiantil

El carné es un documento personal e intransferible que identifica al estudiante como miembro de la comunidad universitaria. Por lo tanto, todo estudiante debe proveerse de este documento de identificación, expedido por la Sección de Seguridad de la Oficina de Protección del Patrimonio. El carné tendrá vigencia siempre y cuando se mantenga la calidad de visitante de la Universidad Militar Nueva Granada. Por razones de seguridad y de control académico, el estudiante debe portar su carné para entrar en la Universidad y durante su permanencia en ella. Su presentación será requisito indispensable para recibir los servicios académicos, administrativos y de bienestar.

En el momento de terminar su periodo de estancia académica, el alumno debe devolver el carné estudiantil a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada, para iniciar el proceso de expedición del certificado de notas correspondiente.

Movilidad académica

En el marco del proceso de internacionalización de la Universidad Militar Nueva Granada se cuenta con el programa de Movilidad Internacional Estudiantil, definido como el desplazamiento temporal que, con objeto académico, los estudiantes realizan en doble vía, es decir, desde y hacia la Universidad, lo que les permite interactuar en un contexto internacional.

Esta movilidad reporta, entre otros, los siguientes beneficios:

- Impulsa la calidad de los programas académicos ofrecidos por la Universidad.
- Aumenta la competitividad de nuestros estudiantes, pues enriquece sus conocimientos en las diferentes disciplinas.
- Facilita y promueve el aprendizaje de otras lenguas.
- Permite la multiculturalidad de los estudiantes y egresados de la Universidad.

El estudiante extranjero que se vincule a la UMNG según esta modalidad, deberá ser presentado por la Oficina de Relaciones Internacionales o por quien haga sus veces en la universidad extranjera, y esta deberá tener suscrito un convenio bilateral con la UMNG.

Los documentos que el estudiante debe enviar a la UMNG para su postulación al periodo de intercambio académico son:

- carta de postulación de la universidad de origen, que certifique su calidad de estudiante activo;

- certificado de dominio del idioma (en caso de que la lengua materna sea diferente al español);
- carta de exposición de motivos;
- certificado de las asignaturas estudiadas y las notas obtenidas hasta la fecha en la universidad de origen;
- proyecto de homologación de asignaturas;
- formato de solicitud de movilidad internacional;
- copia del pasaporte.

La presentación de la candidatura se deberá realizar ante la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales durante los periodos en los que se encuentre abierta la convocatoria, y los documentos deberán ser enviados en medio electrónico al siguiente correo electrónico: relinter@unimilitar.edu.co.

- Programa de doble titulación

Este programa permite la movilidad de los estudiantes en virtud de un convenio suscrito que contemple la opción de doble titulación con la Universidad UMNG. La duración de esta estancia será establecida por cada convenio específico y por las condiciones académicas de los alumnos.

Los siguientes son los documentos que el estudiante debe enviar a la UMNG para su postulación al periodo de intercambio académico:

- Carta de postulación de la universidad de origen, que certifique su calidad de estudiante activo.
- Certificado de dominio del idioma (en caso de que la lengua materna sea diferente al español).
- Carta de exposición de motivos.
- Certificado de las asignaturas estudiadas y las notas obtenidas hasta la fecha en la universidad de origen.
- Proyecto de homologación de asignaturas.
- Formato de solicitud de movilidad internacional.
- Copia del pasaporte

La presentación de la candidatura se deberá realizar ante la Oficina Asesora de Relaciones Internacionales durante los periodos en los que se encuentre abierta la convocatoria; los documentos deberán ser enviados en medio electrónico al siguiente correo electrónico: relinter@unimilitar.edu.co.

Movilidades de corto plazo:

- Rotaciones médicas en la UMNG

La rotación médica se define como la actividad temporal que un estudiante realiza con la finalidad de aplicar sus conocimientos teóricos y prácticos en una institución de salud.

Los estudiantes que deseen participar en este programa deberán presentar su solicitud directamente a la Facultad de Medicina de la UMNG, mediante la Oficina de

Ciencias Médicas y Quirúrgicas. Se relacionan a continuación los datos de contacto:

Oficina de Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Facultad de Medicina

Universidad Militar Nueva Granada

Dirección: transversal 3 n.º 49-00

Correo electrónico: clinicas.medicas@unimilitar.edu.co

Teléfono: +57 (1) 6500 000, exts. 2022, 2042

Junto con la solicitud, el estudiante deberá remitir la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de movilidad estudiantil diligenciado.
- Acuerdo académico diligenciado.
- Carta de presentación de la ORI (Oficina de Relaciones Interinstitucionales) de su universidad.
- Carta de presentación y aval del decano o director del programa.
- Certificado original de notas de todos los semestres y asignaturas cursados hasta el momento.
- Certificado que indica que el estudiante ha cancelado su matrícula en la universidad de origen.
- Certificado de competencia en el idioma español (si es necesario).
- Hoja de vida (máximo dos hojas).
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia del pasaporte vigente.

- Seguro médico internacional con cobertura en Colombia, que indique los aspectos que cubre y la fecha de inicio y terminación de la cobertura.
- Foto 3 x 4 en fondo blanco.
- Fotocopia del carné de vacunas (hepatitis B, sarampión, tétanos y varicela) o títulos.
- Formato de hoja de registro de ingreso.

Nota: sin excepción, todos los documentos deben ser entregados en su totalidad, dentro de las fechas establecidas, y deberán ser elaborados en idioma español y llevar todas las firmas de la universidad de origen solicitadas.

Fechas límite:

Para el primer semestre de cada año (enero-mayo)

Recepción de documentos: del 1 de abril al 30 de mayo del año anterior

Para el segundo semestre de cada año (junio-noviembre)

Recepción de documentos: del 1 de octubre al 31 de noviembre del año anterior

- Estancias investigativas en la UMNG

Actividad temporal que un estudiante realiza en la UMNG con el objeto de desarrollar procesos de investigación científica que fortalezcan su trabajo de grado. El estudiante que desee realizar una estancia en la UMNG, deberá presentar la carta de invitación de la UMNG y el plan de trabajo asociado al proyecto y a su periodo de estancia en ella; así mismo, deberá contar con la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones.

- Misiones académicas en la UMNG

Estancias en el exterior que contemplan el estudio de una asignatura relacionada con la carrera que el alumno está estudiando, al igual que visitas empresariales y actividades de carácter cultural que permitan el conocimiento de la historia, la política y los aspectos de carácter social del país en donde el estudiante se encuentra.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



Procedimiento de intercambio estudiantil para los estudiantes de la Universidad Militar Nueva Granada

RESOLUCIÓN N° 2421 DE

(11 de septiembre de 2013)

Por la cual se establecen las condiciones que regirán el Programa y el Proceso de Intercambio Estudiantil.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que les confieren el artículo 69 de la Constitución Política y las Leyes 30 de 1992 artículos 28 y 57, 805 de 2003 artículo 2; los Acuerdos 23 de 2012, 13 de 2010 artículo 29 numeral 6, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades puedan darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar su correspondiente régimen y establecer, arbitrar y aplicar sus re-

cursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, es una institución pública de educación superior que busca servir a la sociedad a través de la comunidad académica.

Que para el Ministerio de Educación Nacional, la internacionalización es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado, y que este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

Que la internacionalización surge a partir de los desafíos y retos que impone el entorno, y que exige la vinculación de las Instituciones de Educación Superior al ámbito internacional, con el objeto de garantizar la transformación

y el mejoramiento del sistema educativo, garantizando un servicio de educación caracterizado por sus altos estándares de calidad y competitividad internacional.

Que el Reglamento General Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 01 de 2010, en su Artículo 84 establece el intercambio estudiantil como un estímulo.

Que es la Oficina de Relaciones Internacionales la encargada de establecer las condiciones especiales para llevar a cabo dicho estímulo, de acuerdo con el Artículo 88 del mismo Reglamento.

Que es necesario determinar dichas condiciones que regirán el programa y el proceso de Intercambio estudiantil.

RESOLUCIÓN N° 2421 FECHA 11 SET 2013 HOJA N° 02

Que en mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Definición: Se entiende la Movilidad Internacional Estudiantil, como el desplazamiento temporal de los estudiantes con objeto académico en doble vía, desde y hacia la Universidad, permitiendo la interacción de estos en un contexto internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Programa de Intercambio Académico Estudiantil: Es una de las modalidades de Movilidad Internacional Estudiantil, que permite a los alumnos de la Universidad Militar Nueva Granada, realizar uno o dos semestres de su carrera en Instituciones de Educación Superior extranjeras o nacionales con las cuales la Universidad Militar Nueva Granada tenga un convenio de movilidad suscrito y vigente.

Durante este periodo el estudiante cursará asignaturas correspondientes a su plan de estudios, las cuales serán homologadas a su regreso a su país de origen.

Los estudiantes bajo esta modalidad, pagarán los derechos de matrícula en la Universidad de Origen y no en la Universidad de Destino.

ARTÍCULO TERCERO. Incentivo Económico: La Universidad otorgará al estudiante de pregrado beneficiario del intercambio académico, un descuento del 50% del valor de la matrícula del semestre bajo el cual iniciará el intercambio con una Universidad nacional o internacional.

ARTÍCULO CUARTO. Aplicación: El estudiante que se encuentre interesado en participar, deberá presentar los documentos de aplicación, durante el periodo en el cual se encuentren abiertas las convocatorias, ante la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. Duración: Los Intercambios tendrán una duración de mínimo un semestre y máximo

dos semestres académicos y estos no podrán ser prorrogados por un semestre adicional al acordado desde un principio.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatorias: Durante el transcurso del año, la Oficina de Relaciones Internacionales abrirá dos convocatorias al programa de Intercambio académico:

Convocatoria N° 1: Desde la primera semana de Febrero hasta la segunda semana de Marzo.

Convocatoria N° 2: Desde la primera semana de Agosto hasta la segunda semana de septiembre.

Parágrafo: El primer día de la convocatoria, los términos de la mismas serán publicados a través de todos los medios de comunicación internos de la Universidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Documentos de Aplicación:

- Solicitud de Movilidad Estudiantil, debidamente diligenciada y aprobada por el Decano de la Facultad.
- Formato Proyecto de Homologación de Asignaturas, debidamente diligenciado y aprobado por el Director de Programa académico.
- Hoja de Vida (máximo 2 páginas)
- Fotocopia del documento de identidad
- Impresión de notas desde la página web de la UMNG, donde aparezca el Promedio General Acumulado.

- Recibo de pago del respectivo semestre académico con sello del banco.

Además, para Intercambios Nacionales:

- Certificado de EPS vigente

RESOLUCIÓN N° 2421 FECHA 11 SET 2013 HOJA N° 03

Para Intercambios Internacionales:

- Carta de Intención dirigida a la Universidad de destino en la cual se expongan los motivos por los cuales se encuentra interesado en realizar el intercambio y por qué eligió esa Universidad.
- Carta de recomendación de un profesor del área disciplinar de la UMNG.

ARTÍCULO OCTAVO. Requisitos de Aplicación:

- Ser estudiante regular en la Universidad Militar Nueva Granada.
- Estar cursando o haber aprobado cuarto semestre del respectivo programa académico.
- No haber presentado Bajo Rendimiento Académico durante el programa académico que se encuentra cursando.
- Tener un Promedio General Acumulado - PGA igual o superior a 3.8, salvo en los siguientes programas académicos, a los cuales se les solicitará un promedio igual o superior a 3.5:
 - Medicina
 - Ingenierías
 - Biología Aplicada.

- Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos por la Universidad de destino.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la UMNG.
- No haber sido sancionado disciplinariamente o tener en curso proceso disciplinario.

ARTÍCULO NOVENO. Proceso de Selección: Una vez se cierre la convocatoria de Intercambio, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMNG, revisará los documentos de postulación de los estudiantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, realizando una preselección con base en el cumplimiento de los mismos.

Una vez se determinen los estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos, la Oficina de Relaciones Internacionales, convocará a los Decanos de las Facultades de la Universidad, con el objeto de realizar la asignación de cupos de acuerdo con las plazas asignadas por las Universidades de Destino.

Para esta asignación se tendrá en cuenta:

- Promedio General Acumulado - PGA del Estudiante.
- Hoja de Vida Académica, distinciones, reconocimientos, entre otras.

Las plazas de intercambio serán asignadas de manera equitativa entre las diferentes Facultades, guardando la proporcionalidad.

Una vez se haya realizado la selección de candidatos por parte de la UMNG; la Oficina de Relaciones Internacionales le informará al estudiante, vía correo electrónico su selección y procederá al envío de los documentos de postulación a la Universidad de destino, quien es la encargada de avalar y aceptar al estudiante finalmente en esta plaza.

ARTÍCULO DÉCIMO. Aceptación por parte de la Universidad de destino: La Universidad de destino verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para los estudiantes que se vinculen en virtud de convenios de intercambio académico, siendo ésta quien asigna la plaza al estudiante de la UMMG.

Una vez el estudiante es aceptado por la Universidad de destino, remitirá a la UMNG la carta de aceptación. Cuando la Oficina de Relaciones Internacionales reciba esta comunicación, le informará al estudiante su aceptación.

El estudiante deberá recoger en la Oficina de Relaciones Internacionales, los siguientes documentos:

- Carta de Aceptación de la Universidad de Destino
- Carta de Presentación ante el Consulado para la solicitud de Visa (si aplica)

RESOLUCIÓN N° 2421 FECHA 11 SET 2013 HOJA N° 04

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Trámite de Visado de Estudios:
(Si aplica)

La UMNG, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, brindará acompañamiento y asesoría ante los trámites para la solicitud de Visado, pero no asegura el otorgamiento de la Visa, dado que esto responde a políticas migratorias de cada país.

Es responsabilidad directa del estudiante realizar el trámite de visado correspondiente, la Universidad no avalará, ni permitirá la movilidad de estudiantes, sin que cumplan con los trámites migratorios correspondientes al país de destino.

Una vez el estudiante obtenga la Visa de ingreso al país de destino, deberá radicar una copia de la misma en la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMNG.

ARTÍCULO DUODÉCIMO. Incentivo económico: El estudiante deberá radicar en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su viaje, la siguiente documentación:

- Copia del recibo de pago de la matrícula del semestre en el que llevará a cabo la movilidad (donde se refleje el sello de pago ante el banco)
- Copia de los tiquetes aéreos de ida y regreso
- Seguro médico internacional con fechas coincidentes a las de sus tiquetes aéreos.
- Carta de solicitud de apoyo económico, donde se indique el número de la cuenta bancaria, nombre del Banco y si es cuenta corriente o de ahorros, en la cual se realizará el reembolso correspondiente. Es importante anotar que esta cuenta bancaria deberá tener como titular al estudiante beneficiado.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Seguro Médico Internacional: El estudiante que sea aceptado al intercambio académico, deberá adquirir un Seguro Médico Internacional que lo cubra desde el día de su viaje hasta el día de su regreso a Colombia. La adquisición del seguro es de carácter Obligatorio y se deberá dejar una copia del mismo en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Militar Nueva Granada antes del viaje.

Este Seguro debe proveer coberturas dirigidas a proteger al estudiante, es decir, asistencia médica en caso de enfermedades, accidentes, compensación por demora o pérdida de equipaje, repatriación sanitaria al país de origen y gastos de cancelación.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Alojamiento: El estudiante es el responsable de la búsqueda de alojamiento en el país de destino, se recomienda solicitar asesoría y acompañamiento a la Oficina encargada de Asuntos Internacionales de la Universidad de destino. Una vez establecido su alojamiento definitivo, deberá informar a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMNG su dirección y teléfono de residencia.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Llegada a la Universidad de destino: Al llegar a la Universidad de destino, el estudiante deberá presentarse ante la oficina encargada de movilidad estudiantil en ésta, para la formalización de su proceso de intercambio. A partir de este momento el estudiante se rige por la normatividad existente en la

Universidad de destino y por el Reglamento Estudiantil de la UMNG.

Es factible que en el momento de formalizar el intercambio el estudiante sea informado sobre la no oferta de alguna asignatura que se encuentre contemplada en su acuerdo académico, o por cruce de horarios, en estos casos, deberá contactarse de manera inmediata con su Director de Programa y con la Oficina de Relaciones Internacionales en la UMNG, con el objeto de escoger otra asignatura que cumpla con los propósitos de formación y homologación. Es fundamental e indispensable que exista aprobación por escrito del nuevo Proyecto de Homologación de Asignaturas, de lo contrario no podrá surtir efecto de homologación, dicho cambio deberá ser anunciado antes de cumplir dos semanas lectivas en la Universidad de destino.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Seguimiento desde la UMNG: Durante el desarrollo del Intercambio, el estudiante de manera mensual deberá remitir un breve informe de sus actividades y circunstancias a la Oficina de Relaciones Internacionales vía correo electrónico. La remisión de este informe es de carácter obligatorio.

RESOLUCIÓN N° 2421 FECHA 11 SET 2013 HOJA N° 05

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Finalización del periodo de intercambio: Una vez el estudiante regrese de su intercambio, deberá informar de manera inmediata a la Oficina de Relaciones Internacionales sobre su arribo.

La Oficina de Relaciones Internacionales solicitará a la Universidad de destino los certificados de notas obtenidos por el estudiante durante este periodo.

Una vez recibido el certificado, la Oficina de Relaciones Internacionales inicia el proceso de homologación ante el Director del Programa y en coordinación con la División de Registro Académico.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. De la Homologación de Asignaturas: El proceso de homologación cumple con las siguientes características:

- Las asignaturas homologables, serán aquellas contempladas en el Proyecto de Homologación de Asignaturas o aquellas autorizadas por escrito y notificadas a la Oficina de Relaciones Internacionales dentro de los plazos establecidos.
- Serán homologadas todas las asignaturas contempladas en el Proyecto de Homologación de Asigna-

turas, con base en la tabla de equivalencias existente en la UMNG.

- En caso de pérdida de una asignatura, será igualmente considerada para el proceso de homologación, dando lugar a la repetición de la materia en la UMNG y afectación al Promedio General Acumulado - PGA.
- Para el Intercambio Académico en virtud de convenios suscritos, no aplica lo contemplado en los literales b y e del Artículo 44 del Reglamento General Estudiantil de Pregrado.

Tabla de Equivalencias:

RESOLUCIÓN N° 2421 FECHA 11 SET 2013 HOJA N° 06

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 2945 del 21 de diciembre de 2011.

UMNG	ECTS	ALEMANIA	ARGENTINA	AUSTRIA	BELGICA	BRASIL	CANADA
5.0	A	1,0	10	1	20	10	A-...A+
4,5 - 4,9	B	1,3 -1,7	9,0-8,0	2	17,0 - 19,0	9	B-...B+
4,0 - 4,49	C	2,0-2,7	7,0-6,0	3	14,0 - 16,0	8	
3,50 -3,99	D	3,0 - 3,3	5,0-4,0	4	12,0 - 13,0	7	C-...C+
3,0 - 3,49	E	3,7-4,0	4	4	10,0 - 11,0	6	D-....D+
< 3,0		>4	0,0-3,0	5	< 10	< 6	F...FNS
2.5	F						
0		6,0					

UMNG	ESPAÑA	FRANCIA (PRIV.)	FRANCIA (PUB)	HOLANDA	ITALIA	MÉXICO	PORTUGAL
5.0	10	A	16,0-20,0	9,0-10	30	10	17,0 - 20,0
4,5 - 4,9	9	B	14,0-15,0	8,5	29-30	9,5	14,0 - 16,0
4,0 - 4,49	7,0-8,0	C	12,0-13,0	7,5-8,0	27-28	9	12,0 - 13,0
3,50 -3,99	5,0-6,0	D	11	6,5-7,0	24-26	8,5	11
3,0 - 3,49		E	10	5,5-6,0	18-23	8	10
< 3,0	4	F	9	< 5	<18	< 8	< 9,9
2.5							
0		FI					

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

UMNG	CHILE	PERU	USA (LETRAS)	USA (NUM.)
5.0	7	20	A +, A, A-	90-100
4,5 - 4,9	6,0-5,0	18 -19	B+,B,B-	80-89
4,0 - 4,49	4	16-17,9	C+,C, C-	70-79
3,50 -3,99	3	14-15,9	D+	66-69
3,0 - 3,49	2	10-13,9	D, D	60-65
< 3,0	1-0	0-9,9	F-FNS	<60
2.5				
0				

Elaboró y Revisó: Ana María Novoa Garzón,
Jefe Oficina Asesora de Relaciones Internacionales

Revisó: Julián Villamil,
Secretario Académico Vicerrectoría Académica

Vo.bo. Elsa Liliana Aguirre L.,
Jefe Oficina Jurídica

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SET 2013

Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido:

Una Universidad de Todos y para Todos

UMNG

